



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 075 DE 2018

Villavicencio, 20 de noviembre de 2018

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro el proceso de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 075 de 2018 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 075 de 2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ITEM	DOCUMENTO	TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.	DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.	FOLIOS 1 Y 2 CUMPLE	FOLIO 1 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la	FOLIOS 3 Y 5 CUMPLE	FOLIOS 2 AL 4 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta y/o comercialización de elementos de protección personal y de seguridad y/o prendas de vestir y sus accesorios en establecimientos especializados o afines relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de este documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.		
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta y/o comercialización de elementos de protección personal y de seguridad y/o prendas de vestir y sus accesorios en establecimientos especializados o afines relacionados con el objeto del presente proceso. Obligatorio.	NO APLICA	NO APLICA
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.	NO APLICA	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 7 CUMPLE	FOLIO 5 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	FOLIO 8 CUMPLE	FOLIO 6 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de	FOLIO 9 CUMPLE	FOLIOS 7 AL 9 NO CUMPLE La certificación allegada contiene firma mecánica. Al respecto el pliego de condiciones en el numeral 12: Documentos Exigidos, establece: "En el presente proceso de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	<p>compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Obligatorio.</p>		<p><u>selección todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica (...)</u> (Subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>El documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones.</p>
h)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p>FOLIOS 10 Y 11 CUMPLE</p>	<p>FOLIOS 13 Y 14 CUMPLE</p>
i)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p>FOLIOS 12 Y 13 CUMPLE</p>	<p>FOLIOS 11 Y 12 CUMPLE</p>
j)	<p>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p>FOLIO 14 CUMPLE</p>	<p>FOLIO 15 CUMPLE</p>
k)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	<p>será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. (Obligatorio).</p>		
l)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales. Obligatorio.</p>	NO APLICA	NO APLICA
m)	<p>Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	FOLIO 18 CUMPLE	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>No se allega hoja de vida de la persona jurídica DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.</p> <p>El documento es subsanable dentro del término de las observaciones a las evaluaciones.</p>
n)	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio</p>	FOLIO 19 CUMPLE	FOLIO 18 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018.
- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.** la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018.



DIANA CRISTINA AMORCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10 % DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 075 DE 2018.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

Una vez revisada la propuesta, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Documentos Técnicos Numeral 12.2 - Pliego de Condiciones)	DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.
a)	Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	Folio 24 – 25 físico NO CUMPLE (La propuesta no cumple con los lineamientos establecidos y requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2 ítem A); el cual modifica los elementos de protección solicitados dentro del Formato Anexo 2, no realiza entrega medio magnético).
b)	Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio .	Folio 26 – 30 Físico NO CUMPLE (La propuesta no cumple con los lineamientos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. ítem B.) No entrego medio magnético que es de carácter obligatorio incumpliendo los requisitos de pliego de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ITEM	DESCRIPCION (Documentos Técnicos Numeral 12.2 : Pliego de Condiciones	DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.
c)	<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copias de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta y/o comercialización de elementos de seguridad y/o protección personal o demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato 	<p>condiciones:</p> <p>Folio 17 – 23 Físico</p> <p>NO CUMPLE (La propuesta no cumple: se anexa 2 certificaciones que demuestra la experiencia requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. Ítem C.), Al verificar (1) una de las certificaciones aportadas específicamente la de la empresa de servicios públicos de acacias (ESPA), se encuentra con más de 5 años de haberse realizado la ejecución del contrato, además no se evidencia facturación correspondiente, incumpliendo el requisito en ítem c. del numeral 12.2 del pliego de condiciones.</p>
d)	<p>Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación y se debe tener en cuenta el presupuesto aprobado por cada Acuerdo de Cooperación.</p> <p>Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si</p>	<p>Folio 24 – 25 Físico</p> <p>CUMPLE (La propuesta cumple: lo elementos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. Ítem D.).</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ITEM	DESCRIPCIÓN (Documentos Técnicos Numeral 12.2: Pliego de Condiciones)	DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.
	a ello hubiere lugar.	

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

Una vez revisada la propuesta, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Documentos Técnicos Numeral 12.2: Pliego de Condiciones)	TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD SAS
a)	Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD) . Obligatorio	Folio 20, Físico CUMPLE (La propuesta cumple: los elementos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. ítem A.).
b)	Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD) . Obligatorio.	Folios 21 – 23, Físico CUMPLE (La propuesta cumple: los elementos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. ítem B.).
c)	Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copias de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuya	Folios, 29 - 46, Físicos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

ITEM	DESCRIPCION (Documentos Técnicos Numeral 12.2 - Pliego de Condiciones)	TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD SAS
	<p>sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta y/o comercialización de elementos de seguridad y/o protección personal o demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato 	<p align="center">CUMPLE</p> <p>(La propuesta cumple los elementos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. ítem C.).</p>
d)	<p>Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación y se debe tener en cuenta el presupuesto aprobado por cada Acuerdo de Cooperación.</p> <p>Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p>	<p align="center">Folio, 20 Físico</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p>(La propuesta cumple los elementos requeridos en el pliego de condiciones numeral 12.2. ítem D.).</p>

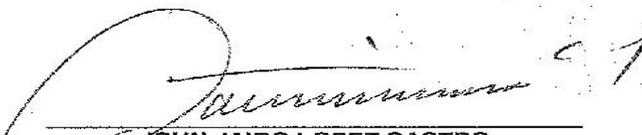
Que una vez revisadas las propuestas presentadas en carpetas que contienen la documentación que presentaron las sociedades comerciales:

- ✓ DISTRIBUIDORA ROCA LTDA.
- ✓ TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD SAS

Se emite el siguiente concepto:

Proponente: DISTRIBUIDORA ROCA LTDA: NO CUMPLE. Con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con los ítems del numeral 12.2.

Proponente: TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD SAS: CUMPLE. Con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con los ítems del numeral 12.2.


JOHN JAIRO LOPEZ CASTRO
 TECNICO OPERATIVO
 OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Evaluador Técnico

El 16 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

SMMLV N° 075 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios .

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, la abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Técnico Operativo adscrito a la oficina de Salud Ocupacional; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**” respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3073 de fecha 08 de noviembre de 2018, a la empresa **TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.**, identificada con NIT 901052726-1, representada legalmente por **JOHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C. por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$35.999.404) incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Original Firmado

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U